



**DON SANTIAGO PERDICES RIVERO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL (MADRID).**

**CERTIFICO:**

Que la mesa de contratación en fecha 8 de julio de 2019, ha adoptado el acuerdo cuyo tenor transcribo:

**P. NEGOCIADO. SERVICIOS AUXILIARES TEATRO MUNICIPAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS. (EXP. 2.198/2109).**

Antecedentes:

Aprobación del procedimiento: Junta de Gobierno de 14-05-2019.

Anuncio e invitaciones a contratar: 28-05-2019.

Ofertas recibidas en plazo (12-06-2019):

GARCIA JIMENEZ, INES MARIA.

QUALITY SERVICES SL

MARSERVI FACILITY.

Examinada la documentación general, se aprecia defectos subsanables en el modo de proponer de GARCIA JIMENEZ, INES MARIA, al omitir la documentación general exigida en el PCEA; la mesa de acuerdo con las determinaciones del pliego condicional acuerda otorga plazo de tres días para subsanación, con apercibimiento de la exclusión del procedimiento.

Seguidamente, se procede a abrir los ficheros conteniendo el proyecto y oferta de criterios objeto de juicio de valor, acordándose dar traslado de estos al área de Cultura al objeto de emisión de informe.



Y para que conste y surta efectos expido la presente en Moralarzaral a 8 de julio de 2019,

Vº Bº

El alcalde.

Juan Carlos Rodríguez Osuna

Es copia digital auténtica del original suscrito por mí, **el Secretario General.**

Fdo.- Santiago Perdiges Rivero



-Documento firmado digitalmente.

Código de comprobación de autenticidad al margen-

